

1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía Universitaria en Argentina



## RES - 2024 - 1835 - D-MED # UNNE

## VISTO:

El EXP - 2024 - 6068 # UNNE, por el que se efectúan los trámites pertinentes tendientes a la adquisición de trípticos para poder desarrollar actividades en la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad de Medicina; y

### CONSIDERANDO:

Los Presupuestos adjuntos a las actuaciones y el INFO - 2024 - 65 - DGEF-DGCADM-SPGADM-MED # UNNE producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;

Que en estos actuados, se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada  $N^{\circ}$  01/2024 – Programa UNNE+Salud - Procedimiento Especial U.N.N.E. (Resolución  $N^{\circ}$  909/2016 – C.S. – Anexo II – Art. 1° - Inc. a) y su modificatoria Resolución  $N^{\circ}$  0843/22 – C.S. – DA-2024-43-APN-JGM y RES – 2024 – 168 R#UNNE y ratificada por RES – 2024 – 2 - CS#UNNE);

El Cuadro Comparativo de Precios, obrante a fs. 23;

El informe técnico producido por el Secretario de Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, Profesor Miguel Eduardo Cibils;

El Análisis de las Ofertas Presentadas, realizado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad de Medicina, Cr. F. C. Gustavo Vence Silva;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° N° 01/2024 – Programa UNNE+Salud por EXP – 2024 – 6068 # UNNE.

ARTICULO 2°.- Adjudicar por Informe Técnico y Menor Precio, a favor de la Firma "MARIO AGUSTÍN MAIDANA MORO", esta Ciudad, la contratación del renglón que seguidamente se detalla y por los importes que se especifican:

"MARIO AGUSTÍN MAIDANA MORO"			
RGL	CANT	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01	2000	Impresión 1000 trípticos A4 doble faz full color en papel de ilustración de 120 grs (DISEÑO 1)  Impresión 1000 trípticos A4 doble faz full color en papel de ilustración de 120 grs (DISEÑO 2)	\$ 392.000,00

ARTICULO 3°.- Autorizar a favor de la Firma "MARIO AGUSTÍN MAIDANA MORO", la liquidación y pago de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 392.000,00), por la adquisición citada y por las razones enunciadas anteriormente.

ARTICULO 4°.- Imputar la erogación correspondiente, la que asciende a la Suma Total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 392.000,00), con cargo a la Pda 2.23.233 "Productos de Artes Gráficas" – Recurso: Fondo de Terceros – Programa UNNE - Salud – Facultad de Medicina - Ejercicio 2024. ARTICULO 5°.- Registrese, comuniquese y archivese.-

Cra. KARINA RODRÍGUEZ DELPINO Secretaria de Planeamiento y Gestión Administrativa Prof. MARIO GERMÁN PAGNO Decano

mjch.

# Hoja de firmas